

458



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A -10, Piso 1. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE AUTORIZA DEPENDIENTE JUDICIAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24

Bogotá, D.C. 16 DIC 2024

Procede la suscrita Gerente Código 039 Grado 01, de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, con competencia para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución Política de Colombia, las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, así como las Resoluciones Nos. 05 del 3 de febrero de 2020 y 003 del 17 de febrero de 2021, proferidas por el señor Contralor de Bogotá, D.C., a resolver una solicitud

CONSIDERACIONES

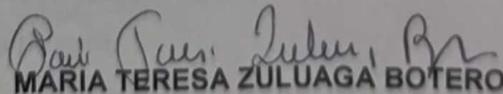
Que en este Despacho se adelanta el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **170100-0064-24**, en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito "por las presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos N° 108 de 2018 suscrito entre el FDLT y el CONSORCIO TUNJUELITO 2018, y el contrato de interventoría N° 110 de 2018, suscrito entre FDLT y GNG INGENIERÍA S.A.S.", en cuantía de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$665.774.009.00)**.

Que con radicado **1-2024-30595** del 10 de diciembre de 2024, el abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** en calidad de apoderado especial de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, solicitando se autorice a la siguiente persona como dependiente judicial:

- **JUAN ESTEBAN GÓMEZ AHUMADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.077.999 de Ubaté, estudiante activo de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que por reunir los requisitos legales, este Despacho acepta la designación como dependiente judicial que se hace al estudiante antes mencionado; la designación se entiende bajo las facultades anotadas en el escrito presentado y con la advertencia de la reserva que tiene el proceso en cita, conforme lo señalado en el Artículo 20 de la Ley 610 de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA ZULUAGA BOTERO

Gerente Subdirección Proceso Responsabilidad Fiscal

Camilo Mario Gascón Castillo
María Teresa Zuluaga Botero - Gerente
1-2024-30595

Proyectó:
Revisó:
Sigepro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A -10, Piso 1. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE AUTORIZA DEPENDIENTE JUDICIAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En el estado de hoy 17 DIC 2024 se fija el presente Auto a las 8:00 AM y se desfija a las 5:00 PM, proceso de Responsabilidad Fiscal No **117000-0064-24**.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO

Secretaria Común Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal